



FE DE ERRATAS

Habiéndose encontrado "error material" en la **CONVOCATORIA CAS 2020 – COVID 19**, que se publicó en el portal WEB del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, basados en el artículo N°210 Rectificación de errores del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; se procede a la siguiente rectificación.


En la página 1 como consolidado de requerimientos de cronograma del documento mencionado, se encontró error material, que a la letra

"Dice"

	PROFESION	ESPECIALIDAD	CARGO AL QUE POSTULA	PEAS A CONTRATAR	RETRIBUCION MENSUAL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O		ENFERMERA/O	45	4000
	TECNICO EN ENFERMERIA		TECNICO EN FARMACIA	45	3000
	SUB TOTAL			90	

"Debe Decir"

	PROFESION	ESPECIALIDAD	CARGO AL QUE POSTULA	PEAS A CONTRATAR	RETRIBUCION MENSUAL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O		ENFERMERA/O	45	4000
	TECNICO EN ENFERMERIA		TECNICO EN ENFERMERIA	45	3000
	SUB TOTAL			90	


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
OLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN